

SESIÓN EXTRAORDINARIA - No. 222-2018

Sesión Extraordinaria número doscientos veintidós, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el quince de febrero del dos mil dieciocho, al ser las quince horas, en la sala de sesiones de la oficina administrativa en el Depósito Libre Comercial de Golfito, local número cincuenta y uno, contando con la presencia de: -----

Edwin Duarte Delgado	Bernardo Enrique Víquez Valverde
Rose Mary Montenegro Rodríguez	Mario Lázaro Morales
Gabriel Villachica Zamora	Rigoberto Núñez Salazar
María de los Ángeles Brown Valerín	Maribel Porrás Cambronero
Wilfrido Fallas Barrantes	Evelyn Alemán Blandón

Lic. Carlos Fernández Montero	Director Ejecutivo de JUDESUR
Licda. Lolita Arauz Barboza	Secretaria de Actas de JUDESUR

Ausente la directora Susan Naranjo López, quien justificó su ausencia a la sesión de hoy, debido a que se encuentra atendiendo asuntos personales. -----

ARTÍCULO 1º- Comprobación del Cuórum: -----

Se comprueba el cuórum de Ley, con diez directores presentes. -----

Se inicia la sesión con una oración de agradecimiento a nuestro Señor. -----

ARTÍCULO 2º- Saludo y apertura de la sesión: -----

Preside la sesión el señor Edwin Duarte Delgado, presidente de la Junta Directiva de JUDESUR. -----

A continuación el director Edwin Duarte Delgado, procede a leer la agenda del día de hoy. -----

ARTÍCULO 3º - Lectura y aprobación de la Agenda: -----

1) Comprobación del quórum, **2)** Saludo y apertura de la sesión, **3)** Lectura y aprobación de la agenda, **4)** Proyectos de la Municipalidad de Coto Brus. -----

En virtud de lo anterior, **se acuerda:** -----

Aprobar la agenda de la Sesión Extraordinaria No. 222-2018. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-EXT-01-222-2018.** -----

ARTÍCULO 4º- Gestión Ambiental: -----

Al ser las dieciséis horas con tres minutos, ingresan a la sala de sesiones el señor Juan Carlos Villalobos (Promotor del cantón de Buenos Aires) y el Ingeniero Alfredo Acosta Fonseca (Jefe del Departamento de Desarrollo) quien menciona que la sesión de hoy es principalmente informativa a partir de la sesión de todo el día que se tuvo ayer en la Municipalidad de Coto Brus, la idea era hacer una revisión tendiente a la liquidación o a las acciones para poder llegar a liquidar los proyectos que tiene como unidad ejecutora la Municipalidad de Coto Brus, así como lo vamos a seguir haciendo con las demás Municipalidades. -----

El director Wilfrido Fallas Barrantes, agradece al Ingeniero Alfredo Acosta Fonseca y al Lic. Carlos Fernández por la anuencia y disposición que hubo de parte del personal para estar en la Municipalidad de Coto Brus trabajando en eso y si, efectivamente como lo menciona Don Alfredo, ayer se trabajó todo el día, se vio uno por uno los proyectos, expedientes por expedientes, se vieron los expedientes no liquidados y presentados, se trabajó en la mayoría de los proyectos donde se han hecho correcciones y aportes que se tenían que hacer ya se hicieron. En todo esto lo que se espera es transparencia y un poco de cuidado de tomar decisiones

para no incurrir en errores, yo si espero que esto en un corto plazo lo tengamos listo para que de una vez por todas liquidemos. -----

El Ingeniero Alfredo Acosta Fonseca (Jefe del Departamento de Desarrollo) menciona que para el trabajo que hagamos en las demás Municipalidades es fundamental que este el Alcalde presente y que hayan miembros del Concejo presentes. Como ustedes pueden ver aquí traigo la totalidad de los proyectos, nos hace falta solo tres proyectos que van hacer analizados el día martes de la próxima semana, para poder ahora si en compendio poder traer en la próxima sesión de Junta de mañana en ocho, ya específicamente la solicitudes para poder dar finiquitos o liquidaciones que eventualmente se puedan liquidar de acuerdo con el análisis que se hizo. Estas sesiones que se ha hecho con la Municipalidad de Coto Brus que ya son tres sesiones, la primera sesión que tuvimos fue el año pasado con la presencia de Don Wilfrido, Don Carlos y estuvo mi persona por allá y el promotor, la segunda sesión de un trabajo estuvieron tres promotores que destinamos a la Municipalidad para que hicieran la revisión integral de todos los expedientes y empezar a sacar cosas y terminando con la sesión que tuvimos el día de ayer, fuimos proyecto por proyecto, estamos hablando de doce proyectos de los cuales nueve pudimos en específico revisar y cuadrar, hay algunos como cuatro o cinco proyectos me parece que son compra de maquinaria y que tienen las mismas características y las mismas condiciones, razón por la incluso la Municipalidad nos aporta una documentación probatoria que presentada al proyecto, vendría a subsanar elementos que en el pasado no se presentaron, vamos a empezar a comentar sobre algunos de los proyectos y esos cinco o seis proyectos los vamos a ver en bloque, porque es completa compra de maquinaria, para no tener que ir uno por uno que igual vamos a tener que verlos uno por uno cuando venga el memorando con la solicitud que corresponda a la Junta para la aprobación respectiva. Los proyectos son los siguientes: -----

1. Proyecto No. 149-04-NR "Mejoramiento de la infraestructura vial de Concepción de Cerro Paraguas", este proyecto tiene la condición que ya para abril del dos mil quince, Don Gerardo Padilla le remite al Auditor Edier la condición que tenía este proyecto hasta esa fecha, la Municipalidad había recibido un único desembolso por cincuenta millones, que no se había ejecutado en el 100% por cuanto se justificó un déficit en el presupuesto, es decir, no les alcanzo para terminar el 100% las actividades, se hizo la liquidación, hay una validación técnica de parte de JUDESUR que da por finiquitado desde el punto de vista técnico el proyecto, se liquidó hasta donde se había ejecutado en ese momento y de hecho esa es una liquidación que se hizo desde el dos mil quince que está aprobada en donde por lo menos de acuerdo a esos cincuenta millones la Municipalidad tuvo que poner doscientos veintidós mil colones para poder cerrar y hacer la presentación financiera de la liquidación y otros elementos que fueron necesarios incorporarlos, se incorporaron con recursos de ellos, se adjuntó un informe en el dos mil quince, estos proyectos son muy viejos y la mayoría están así, son proyectos en donde no se gestionó apropiadamente a lo interno, vamos a ver que hay casos que a pesar de que había liquidaciones aprobadas nunca vinieron a Junta. Se adjuntó un informe de fiscalización técnica desde noviembre del dos mil catorce en donde se indicaba que no se había cumplido el 100% el objeto del convenio y que no iba hacer necesario continuar la fiscalización porque ya se había consumido el 100% del recurso financiero que estaba destinado para este

proyecto. en este caso particular lo que vimos y determinamos fue, primeramente en la liquidación que fue aprobada por Francisco Lozano, le remite el veintisiete de enero del dos mil quince a Gerardo Padilla, hace la revisión de acuerdo a toda la documentación que se presentó, facturas y documentos necesarios, se anexa en el detalle los movimientos realizados, se hace la valoración que corresponde de acuerdo con el plan del proyecto y al final de cuentas se aprueba la liquidación y se determina que hubo un buen manejo financiero, sin embargo, en este proyecto esto es lo que corresponde a la liquidación financiera, nunca hubo una recepción técnica de la obra, pero no hubo esa recepción técnica porque más bien el ingeniero ya desde noviembre del dos mil catorce había dicho que no había alcanzado la plata, entonces que no iba a continuar la fiscalización, entonces era un poco difícil pensar en que hubiera un cierre técnico del proyecto, avance físico contra avance financiero, porque no les alcanzo los cincuenta millones, hacían falta otras obras adicionales y se consumieron todo el presupuesto. Esto se dio y en estas mismas palabras se debió a ver presentado a Junta Directiva en su momento, desde el veintisiete de enero del dos mil quince está aprobada esa liquidación, ¿Qué corresponde para nosotros en este y en otros casos ahí hacer en este momento? Junto con varios proyectos más, la idea es hacer una visita, gira técnica a los proyectos de la Municipalidad de Coto Brus para que Cesar pueda al menos hacer una valoración de lo que tenemos horita, eso en primera instancia y en otra instancia apegado al convenio que tenemos que llegar a firmar con Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME), esperamos tener la oferta para lo del Paseo Marino esta mañana o a más tardar el lunes, poder incorporar también a la Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME), porque la mayor parte de estos proyectos va hacer bien difícil que Cesar pueda dictaminar algo, porque ya han pasado más de diez años, entonces ahí lo que eventualmente podríamos pedir son unas pruebas de materiales, algunas cosas para poder justificar algún tipo de fiscalización y llegar a un cierre, en este casi particular no hay por decirlo así, una falta por parte de la Municipalidad en cuanto a la presentación de documentos, porque todos se presentaron apropiadamente, lo que hubo fue que no fue elevado apropiadamente a la Junta, si esto se hubiera elevado a la Junta en ese momento en el dos mil quince y alguien hubiera preguntado que vamos hacer con el resto, se le busca como ver la forma de hacer algún tipo de fiscalización y eventualmente hasta hacer una resolución administrativa para pedir un cierre ya completo del proyecto y poder liquidar, pero eso nunca se hizo, razón por la cual en este momento el proyecto todavía está pendiente. Este es un proyecto que lo tendríamos que estar presentando posterior a la visita que hagamos de todos los que tenemos con Cesar y esperaríamos hacerlo la otra semana. -----

2. El proyecto No.146-04-NR es el primero que incluye compra de equipo, es la "compra de un cargador retroexcavador", en términos generales en este caso el formalizador aprobó la liquidación en su momento, sin embargo seis meses después el mismo formalizador mediante un acto administrativo anula esa aprobación de la liquidación basado en: el procedimiento es incorrecto porque el formalizador no debió hacer eso y si lo hizo debió a ver pedido la autorización respectiva a la Junta de momento, porque había formalmente una aprobación de esa liquidación, ¿Qué fue lo que paso? No había en ese momento un sustento de parte de la Contraloría General de la República para hacer una compra directa que

fue el procedimiento que se siguió en la compra de maquinaria, proyecto No.146-04-NR, proyecto No. 131-04-NR, No. 148-04- NR y No. 147-04-NR, fueron cuatro proyectos que incluían compra de maquinaria, en los cuales en ninguno de ellos se había presentado este documento que nos presentan de fecha veintidós de febrero del dos mil ocho, en ese caso en particular para la compra del retroexcavador, estamos hablando de un presupuesto de cuarenta y nueve millones ciento cuarenta mil colones, ¿Qué ocurrió ahí?, solicitó la jefatura de Desarrollo desde el dos mil doce un criterio a la Asesoría Legal de la condición de esa liquidación, posterior a eso la Asesoría Legal llega y dice, emita o pidan, eleven una consulta a la Contraloría, para que la Contraloría diga si el proceder corresponde a derecho o no, nunca se hizo en ninguno de los cuatro casos, el informe de seguimiento y control es el mismo para los cuatro casos, en ninguno de los cuatro casos se hizo la consulta, entonces nosotros tuvimos acceso el día de ayer al oficio DCA-0574 de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, para el señor Rafael Angel Navarro Umaña, donde le indican estimado señor, se autoriza a la Municipalidad de Coto Brus a iniciar un procedimiento de contratación directa concursada, para la compra de cuatro vagonetas, un retroexcavador y una excavadora hidráulica de druga que está dentro de los cuatro proyectos que les mencioné, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 Bis de la Ley de contratación administrativa y el artículo 138 del reglamento. A partir de ahí se hace una explicación de cuáles son los antecedentes, un criterio del despacho donde dice que básicamente en los artículos 2 Bis de la Ley de contratación administrativa y el artículo 138 del reglamento de contratación administrativa, se encuentra regulada la facultad de la Contraloría para autorizar la contratación directa o el uso de procedimientos sustitutivos a los ordinarios, cuando existan razones suficientes para considerar que es mejor o la única forma de alcanzar la debida satisfacción del interés general o de evitar daños y lesiones a los intereses públicos y en este caso en particular, uno de los antecedentes que tiene es precisamente que estaba dentro de la declaración de emergencia según decreto 34045 en ese momento, bajo ese esquema, la Contraloría dice que igualmente como Órgano Contralor es consiente que paralelo a las actividades que son previstas por la Comisión Nacional de Emergencias, existen otras que surgen producto de los temporales, sin embargo se encuentra fuera de competencia de dicha Comisión, no obstante constituye labores necesarias que de igual forma deben ser asumidas de forma urgente para evitar daños a la población que vive en esta región, ellos hacen una explicación de estos elementos bajo lo cual tanto el Lic. German Brenes, Gerente Asociados, como la Licda. Evelyn Ríos Córdoba, fiscalizadora Asociada, dan el visto bueno para que se haga la compra de materiales y de hecho dan el link de la página de la Contraloría en donde ahí mismo consta el documento, los procesos de contratación en donde hubo en todos los casos tres oferentes de acuerdo a la normativa, constan en los expedientes del proyecto, entonces desde ese punto de vista, lo que hacía falta, inclusive habían documentos adicional a este en donde se incorporaron declaraciones juradas, el Alcalde hizo una declaración jurada en donde la declaración jurada básicamente lo que decía es que relevaba de cualquier responsabilidad a JUDESUR por el manejo de la contratación en estos casos, sin embargo la Contraloría fue clara desde el dos mil ocho en llegar y decir que tenían

la autorización, estas declaraciones las presentan a partir de la revisión que se hizo la semana pasada en la Municipalidad. -----

El director Wilfrido Fallas Barrantes, menciona que el recuerda en la primer sesión que tuvieron que precisamente uno de los hechos cuestionados, era precisamente el proceso de contratación de esa maquinaria no aparecía, en la primera sesión eso se cuestionaba y eso se dijo y es de lo que estaba enterado, ¿de dónde aparece ese documento? -----

El Ingeniero Alfredo Acosta Fonseca (Jefe del Departamento de Desarrollo) menciona que cuando hacemos la revisión de cada uno de los expedientes ahí consta y de hecho cuando lo traigamos a liquidación, hay que hacer sustento de los folios que están ahí en el expediente, si no estaban en su momento, yo no tengo idea. -----

El director Wilfrido Fallas Barrantes, menciona que ese documento donde la Contraloria está autorizando el uso del procedimiento, ¿es certificado ese documento? -----

El Ingeniero Alfredo Acosta Fonseca (Jefe del Departamento de Desarrollo) responde que eso lo dieron ayer, pero si se quiere un documento certificado, le decimos a ellos que lo manden a certificar, aquí lo que dan es el documento que bajan de la página de la Contraloria, nosotros lo vimos, lo verificamos, se encuentra en la página de la Contraloria como tal, sin embargo lo que se quiere es que la Contraloria lo selle o lo refrende, no tenemos problema ahí lo pedimos, lo importante es que vemos que hay una prueba de que esta y si no estaba en ese momento no sé cómo respondérselo, pero viendo que se refiere a cuatro proyectos y viendo lo que dice la Ley, efectivamente tenia sustento en su momento para poder hacer esa compra de forma directa y las liquidaciones de esos cuatro proyectos nunca se elevaron a consideración de la Junta precisamente por esto, no había una autorización de la Contraloria en su momento y por lo que nos dijeron, se habían perdido documentos, le pido a Juan Carlos que informe. ----

El señor Juan Carlos Villalobos, menciona que en ellos indican que en el traslado de oficina se extraviaron los expedientes en la Municipalidad de Coto Brus los originales y que ellos están imposibilitados en aportar otros documentos que se requieren, lo que existe es lo que esta acá y algunos documentos que conservaron. -----

El Ingeniero Alfredo Acosta Fonseca (Jefe del Departamento de Desarrollo) menciona que el expediente nuestro del proyecto está al parecer completo, tiene las ofertas, inclusive hasta le pidieron una documentación a cada uno de los oferentes y en el caso nuestro si, en el caso de la Municipalidad no, ellos no tenían la documentación, pero esto igual si ustedes lo consideran apropiado no hay ningún problema, el próximo martes tenemos que estar allá e igual que nos hace falta todavía tres proyectos. -----

El director Wilfrido Fallas Barrantes, menciona que él lo dice porque precisamente en una reunión, una de las cosas que se le dijo a la Municipalidad es que esa parte del proceso de contratación no aparecía, si aparecían facturas, el equipo y todo, lo que no aparecía era la parte de contratación. -----

El Ingeniero Alfredo Acosta Fonseca (Jefe del Departamento de Desarrollo) menciona que el expediente nuestro constan las ofertas y lo que no consta es la autorización para poder desarrollarlo de esa forma. No sé si saldrá por acuerdo,

pero todas las recomendaciones que ustedes den, se les comunicara a la Municipalidad para que ellos lo aporten. -----

El objetivo puntual de nosotros es que de aquí a abril tengamos a todas las Municipalidades intervenidas y ya con procesos liquidados. -----

3. El proyecto No. L-150-04-NR, es la implementación de un modelo reconstructivo, obras varias de impacto Distrital en Fila Tigre de Pittier, este proyecto fue aprobado su liquidación inclusive desde marzo del dos mil diecisiete, en este caso estamos hablando de dos desembolsos, un desembolso inicial que se hizo con presupuesto del dos mil nueve, por veintitrés millones de colones que fue aprobada la liquidación desde agosto del dos mil once y un segundo desembolso del dos mil nueve, pasamos al dos mil doce, ahí pasaron tres años hasta que se hizo el segundo desembolso, entonces volvemos a ver lo que dice el reglamento y ya en ese momento debimos no a verle desembolsado nada, sino que debimos exigir que devolvieran los veintitrés millones porque así lo dice el reglamento, pero habría que ver cuáles fueron los motivos por los cuales pero eso fue aprobado por la Junta, el segundo desembolso de once millones seiscientos cincuenta y nueve mil doscientos, fue presentada la liquidación el veintiocho de enero del dos mil catorce, una liquidación en revisión y resulta que el Formalizador Gerardo Padilla remite a Andrés Solano, el diecisiete de marzo del dos mil diecisiete, pasaron tres años desde que se presentó la liquidación hasta que salió de formalización aprobada, la documentación aportada, indica un buen manejo de los recursos, se ve que están las facturas, se ve que esta el detalle de los gastos contra los ingresos y se da por aprobada la liquidación financiera de ese segundo desembolso, hay una diferencia de doscientos veintiocho mil catorce colones que dice aquí en el expediente la nota del formalizador, la diferencia fue reintegrada a la cuenta de JUDESUR correspondiente al programa de desarrollo de Coto Brus en transferencia No. 1650 del veintiséis de enero del dos mil quince, documentos en el expediente. -----

4. El proyecto No. 130-04-NR, este es otro caso de un proyecto que por las condiciones que pasaron el año pasado del dos mil diecisiete quedo ahí votado, porque no se le dio el siguiente paso, ¿Cuál era el siguiente paso?, el ultimo desembolso se desembolsó el diecisiete de setiembre del dos mil doce, presentan liquidación el veintiocho de enero del dos mil catorce y no se envió a fiscalizar para hacer la recepción tecnica del proyecto, la finalización. Ahora muy probable igual, desde el dos mil catorce al dos mil diecisiete mandar al Ingeniero va a estar difícil, pero igual tenemos que cumplir y tenemos que mandarlo, tiene que a ver algún dictamen, alguna recomendación tecnica para sustentar el proceso de presentación y liquidación que vamos hacer aquí en la Junta, pero la problemática es que este es otro caso que no fue pasado a Cesar para que lo verificara y por supuesto nunca fue presentado a la Junta Directiva de JUDESUR, ¿Qué corresponde en este caso?, hay que hacer la fiscalización del proyecto, y pedir el cierre, ¿Cómo vamos a pedir el cierre?, todavía no lo sé, hay que ver si es factible desde el punto de vista de las obras que están construidas para poder hacer un cierre administrativo, a ver si por recomendación de Cesar no haga falta hacer algo más profundo o dependiendo lo que nos encontremos, tener que pedir una intervención a LANAME. Entonces por eso les dije que de aquí a abril poder intervenir todas las Municipalidades, no liquidarles, porque esos casos implican que probablemente tengamos que entrar a otros procesos que para mí es

imposible llegar y decir que de aquí a dos meses le tengo liquidada las Municipalidades, porque nos estamos encontrando todo tipo de cosas, así como hacía falta documentos, otros casos en donde no hay un cierre técnico, y si no hay un cierre técnico hay que ir a ver que se van a encontrar en el terreno. -----

5. El proyecto No. 186-04-NR, es el proyecto del tratamiento asfáltico de Sabalito, La Ceiba Sereno, este es un proyecto que fue judicializado y con fecha veintiocho de setiembre del dos mil diecisiete, hay una comunicación en donde se da un sobreseimiento absoluto de los cargos que le hacen a la Municipalidad o al Alcalde. Este proyecto nunca se sometió a remisión para efectos de liquidación, porque ya se había mandado a judicializar, en ese momento se paró el acto administrativo y me imagino que los expedientes pasaron a la fiscalía, a partir de esta comunicación que hacen en donde el mismo Alcalde dice que ya salieron librados de eso, se evidencian una serie de hechos administrativos en donde efectivamente no hubo buena gestión, no hubo buen control, hubo una serie de elementos que no se vieron ahí. Hay una comunicación que emite el Auditor Jorge Barrantes al Asesor Legal a Pablo, en donde hace una serie de preguntas y cuestionamientos sobre la forma en que deberíamos pensar nosotros llevar a otras instancias, porque aquí desde el punto de vista penal, ya hay dictamen y lo que quedaría según la consideración inclusive de la misma fiscalía, lo que continua es un proceso Contencioso Administrativo, Pablo emite criterio con respecto a esto, ese criterio me parece que ya la junta lo conoció, mañana viene otra nota a la Junta sobre un criterio en cuanto a los plazos, para la eventual presentación y que la Junta tome la decisión de elevar a otra instancia o no, ¿Qué ocurre en este caso?, este es un proyecto que la liquidación no ha sido aprobada, hay fiscalizaciones viejas, hay revisiones que se han hecho, pero formalmente liquidación no tiene, porque estuvo con ese proceso judicial. Ahora, que es lo que ocurre acá, cuando nosotros le hablamos a la gente de la Municipalidad, le dijimos que nosotros no podemos llegar y decirles que presenten una o dos notas y lo manejamos administrativamente y lo presentamos a la Junta para que la Junta dictamine no, es la Junta Directiva de JUDESUR la que a partir de la Asesoría Legal, va a tomar la decisión a que instancia eleva el caso si es que así corresponde. Pablo habla de una situación, costo beneficio en la gestión y el tema de los plazos de prescripción que aplican aquí. En este caso particular lo que tendríamos que hacer es determinar qué es lo que dice el Asesor Legal, que correspondería, porque si no hay un proceso adicional que se piense aplicar aquí, nosotros haríamos la revisión de la liquidación y vemos como cerramos el proceso, este es un proceso que se giraron sesenta y cinco millones de colones y con esos sesenta y cinco millones de colones se construyó obra y hasta ahí llego el proyecto porque en ese momento hubieron los cuestionamientos y paso a ser de conocimiento de la fiscalía, quedaron dos desembolsos que nunca se hicieron, según el expediente no giraron los siguientes treinta millones del segundo desembolso, ni diecisiete millones del ultimo desembolso, pero ellos decían que se habían recibido dinero, entonces les pedimos que nos certificaran de parte del contador de ellos la existencia de esos recursos, en el expediente no hay nada, no consta ningún desembolso adicional al primero. -----

El director Gabriel Villachica Zamora, menciona que si estos proyectos serán parte de ese informe de la Auditoria Interna que habla de que en el sistema están atrasados los desembolsos, que se han hecho desembolsos y que no están

debidamente registrados, se arrastran una cantidad de proyectos que no están dentro del sistema. -----

El Ingeniero Alfredo Acosta Fonseca (Jefe del Departamento de Desarrollo) menciona que por lo menos en este momento así es cómo funciona el sistema, con todas las debilidades que le podemos estar encontrando, a nosotros mismo nos ha costado hacer cualquier gestión fuera del sistema porque en el mismo sistema se registran los desembolsos, y hasta que no haya una comunicación formar a partir de un acuerdo de Junta que de la Dirección venga a Desarrollo y que nosotros le comuniquemos a tesorería para que gire, y si no está en el sistema no se puede, así es que en ese momento no tengo como responderle, porque incluso estos son giros viejos, son procesos anteriores que se hicieron. ---- El director Gabriel Villachica Zamora, menciona que hay que revisar si en el informe que presento el Auditor está incorporado este proyecto. -----

Para recapitular, estaríamos pidiendo a la Municipalidad que certifiquen la nota que me están enviando, que pidan a la Contraloría una certificación del comunicado que nos están dando y que bajaron de internet y verificar según el objetivo de Don Gabriel el refrendo de la Contraloría el proceso de las compras directas de maquinaria, serían esos dos elementos para pensar traer a la Junta. --

6. El proyecto No. 185-04-NR, este proyecto es la "modernización de la infraestructura Comando Coto Brus" en este se estaban pidiendo una serie de aclaraciones que el mismo Ministerio de Seguridad Pública había respondido a partir de una comunicación que había hecho Andrés y que en términos generales se estaba haciendo una certificación de las obras que estaban construidas, de acuerdo con lo que se estaba pidiendo que era un remanente para la construcción de una cocina, en este proyecto por un monto de doscientos cincuenta millones de colones, no se dio formalmente un cierre de esa primer etapa, ellos estaban pidiendo el uso de un remanente en donde no había fiscalización técnica, se pide una serie de condiciones que el mismo Ministerio de Seguridad Pública responde y lo que dice es que esas condiciones debe darla JUDESUR básicamente, esta es una nota de abril del año dos mil diecisiete a partir de una comunicación que en enero hace Andrés Solano al Alcalde, ellos ya habían cerrado el proyecto, hay un informe de fiscalización técnica que hace Cesar en ese informe de fiscalización desde enero del dos mil diecisiete se hace la revisión de esa fase constructiva pero no se le da el finiquito, dice en la recomendación de Cesar: si el ente ejecutor no presenta la información requerida en tiempo y forma, la recomendación técnica de este servidor es solicitar el reintegro de los recursos, pues no se contaría con la información técnica suficiente para llevar a cabo la evaluación de manera correcta, presenta el Ministerio de Seguridad Pública una serie de validaciones, remisiones, pero al final de cuentas en este momento, lo que correspondería en este proyecto, es ir con Cesar a hacer la validación, pedir el plan de uso de esa cocina que ellos están planteando y determinar si corresponde o no corresponde poder aprobar. A ellos se les dijo que no hay recursos para ninguno de estos proyectos, todos estos proyectos con las condiciones que tiene la Municipalidad, fueron sacados de presupuesto, entonces esto ya desde el dos mil dieciséis, dos mil diecisiete no están en presupuesto, así es que e igual se les comunico que primer paso es no pensar en que se les va a girar algún cinco, sino pensar en cómo cerramos y como justifican procesos. -----

Esta sería la participación que hacemos sobre este caso particular, yo les pediría para efectos de poder seguir con el proceso en otras Municipalidades, que podamos hacer una dinámica similar, el próximo martes vamos a estar otra vez en la Municipalidad, nos quedan todavía tres proyectos, vamos a tener esa sesión con ellos, la idea es que aporten otros documentos y yo mañana les voy a enviar un oficio requiriendo que certifiquen lo que nos acaban de dar y vamos hacer la revisión de los procesos de compra de maquinaria para poder determinar si efectivamente están los criterios correspondientes por parte de la Contraloría y poder presentar los descargos que correspondan en su momento, esperaríamos poder tener o al menos empezar con lo que si se puedan presentar a la Junta para la próxima semana o la que sigue, para poder tener chance la próxima semana hacer el mismo ejercicio con los promotores el careo de cada uno de los expedientes. -----

Al ser las diecisiete horas con trece minutos el director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, da por concluida la sesión. -----

Edwin Duarte Delgado
Presidente

Rigoberto Núñez Salazar
Secretario